

ACUERDO N° 143.-: En la Ciudad de San Luís a QUINCE días del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente los Señores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

ACORDARON: I) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a NUEVE (9) DÍAS de la FERIA Judicial del mes de enero de 2012, al Dr. **ANIBAL ATILIO ASTUDILLO**, Juez de Cámara Penal de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo establece el punto VII) del Acuerdo N°560/07.-

II) AUTORIZAR a la Dra. **SUSANA ELDA BRAVO DE MEDIAVILLA**, Juez de Cámara Civil de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a DIECISEIS (16) DÍAS de la FERIA Judicial del mes de Enero de 2012, desde el 23-04-12 hasta el 27-04-12, la licencia restante deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo establece el punto VII) del Acuerdo N°560/07.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-